

- Volumen del reactor de 25,2 metros cúbicos (2,9 x 2,9 x 3,0).
- Volumen de aireación de 3,7 kW.

Decantación secundaria.

- Decantador de superficie total de 2,25 metros cuadrados y volumen de 5,5 metros cúbicos.

Sistema de recirculación de fangos.

2. LÍNEA DE FANGOS.

Espesador de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente del vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1 - 2.º piso (código postal 39071).

Santander, 20 de marzo de 2007.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Control de Calidad (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

07/4309

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de cruzamientos con varios arroyos, incluido en el proyecto de autovía del agua tramo: Ribamontán al Mar-Arnuero, en Güemes y San Miguel de Meruelo, en los municipios de Bareyo y Meruelo, expediente número A-39/05756.

Peticionario: Gobierno de Cantabria. Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

CIF: S-3933002-B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24- 3902- Santander (Cantabria).

Nombre de los ríos o corrientes: Dos arroyos innominados, barranco de la Colina, de Cabra, de Rumero y río Campiazo.

Punto de emplazamiento: Güemes y San Miguel de Meruelo.

Término municipal y provincia: Bareyo y Meruelo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la ejecución de cruzamientos con varios arroyos, dos innominados, barranco de la Colina, de Cabra, de Rumero y río Campiazo con colector de abastecimiento, incluido en el proyecto de «autovía del agua tramo: Ribamontán al Mar-Arnuero, en Güemes y San Miguel de Meruelo, términos municipales de Bareyo y Meruelo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Bareyo y Meruelo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de marzo de 2007.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/4708

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución de 2 de abril de 2007, del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2007, por el que se aprueba el Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2007.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del 29 de marzo de 2007, adoptó un Acuerdo por el que se aprobó el «Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2007».

La decisión adoptada por el Consejo de Gobierno es de evidente interés para los órganos y unidades de la Administración del Gobierno de Cantabria, así como para el conjunto de la ciudadanía, lo que aconseja su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicho Acuerdo dispone la difusión y publicación del Programa aprobado para su general conocimiento, autorizando su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho acto, correspondiendo a esta Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo las funciones propias del Secretariado del Consejo de Gobierno,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2007, por el que se aprueba el «Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2007», junto con el contenido de dicho Programa, acompañándose ambos como Anexo a la presente Resolución. Igualmente, el contenido del Programa se podrá consultar en la dirección de Internet: <http://www.gobcantabria.es>.

Santander, 2 de abril de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

El Consejo de Gobierno, en la reunión de 29 de marzo de 2007. Sesión: Ordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Acuerdo de 24 de febrero de 2005, por el que se aprueba el Plan Marco de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para el período 2005-2007, establece que anualmente se aprobará, por el Consejo de Gobierno, la programación en la que se concretarán las acciones que deben llevarse a cabo.

En cumplimiento de dicho mandato, la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios ha redactado la Programación para 2007, que se somete a la consideración del Consejo.

En virtud de lo previsto en el apartado segundo del Acuerdo de 24 de febrero citado, a propuesta del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda:

1º Aprobar la Programación Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2007, que figura como anexo a este Acuerdo.

2º Al finalizar el período de eficacia de la programación citada, la Dirección General de Inspección y Calidad de los Servicios elaborará la Memoria anual de resultados, que se elevará al titular de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo para dar cuenta al Consejo de Gobierno.